



ENVIRONMENT

# EASME

Executive Agency for Small and Medium-sized Enterprises

## LIFE Convocatoria 2018 Novedades

Anita Fassio  
Life & CIP Eco-Innovation Unit

LIFE Info Day Madrid, 26 Abril 2018

Executive  
Agency for  
SMEs



ENVIRONMENT

# EASME

Executive Agency for Small and Medium-sized Enterprises

1. NUEVO MAWP 2018-2020
2. REMISIÓN EN 2 FASES
3. NOTA CONCEPTUAL
4. PROPUESTA COMPLETA, NUEVOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



European  
Commission

## Programas gestionados por EASME



SME SUPPORT



ENERGY



ENVIRONMENT



MARITIME

- LIFE 2014-2020
- COSME
- Horizon 2020 Energy, Environment and Resources and SME Instrument.
- European Maritime and Fisheries Fund
- Eco-Innovation
- Intelligent Energy Europe

## Funciones de EASME dentro de la Comisión Europea

- Gestión de Programas Europeos
- Alimentar el proceso de desarrollo de políticas con resultados de proyectos e historias de éxito



# LIFE 2018-2020 MAWP– PRESUPUESTO RESTANTE

- ❖ Presupuesto restante para el 2º Programa Multianual: **1660 M€**
- ❖ **1240 M€** para ENV Sub-programme (media: **€413 million/año**)
- ❖ **410 M€** para CLIMA Sub-programme (media: **€137 million/año**)



LIFE08 NAT/BG/000279



LIFE09 ENV/AT/000226



LIFE08 NAT/RO/000500



LIFE07 ENV/ES/000829



LIFE08 ENV/E/000135

## LIFE 2018-2020 MAWP

- ❖ Tiene en cuenta las conclusiones de la Evaluación Intermedia
  - ❖ Simplificación de los procesos de aplicación e informes de progreso
  - ❖ Replicación de los resultados de los proyectos
  - ❖ Mejora de la estrategia de comunicación
- ❖ Al igual que en el MAWP1, mayor énfasis en :
  - ❖ Sostenibilidad a largo plazo del proyecto: continuación, replicabilidad y transferibilidad
  - ❖ Valor añadido para la UE
  - ❖ Indicadores
- ❖ Nuevos temas prioritarios y criterios de evaluación

## LIFE MAWP 2018-2020 (II)

### ❖ Incorpora desarrollos recientes en la Política de la UE: ej.

#### ❖ Plan de Acción de Economía Circular

[http://ec.europa.eu/environment/circular-economy/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/circular-economy/index_en.htm)

#### Plan de Acción para naturaleza, personas y la economía

[http://ec.europa.eu/environment/nature/legislation/fitness\\_check/action\\_plan/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/nature/legislation/fitness_check/action_plan/index_en.htm)

### ❖ Para sub-programa ENV:

#### ❖ Se reduce el número de temas de 87 a 42, con mayor enfoque en las políticas prioritarias de la UE

#### ❖ Reorientación de los proyectos de Gobernanza e Información (GI) para enfocarse en aspectos más específicos de concienciación y gobernanza (siguiendo recomendaciones Ev. Inter.)

## LIFE MAWP 2018-2020 (III)

### ❖ Para ambos Sub-Programas:

- ❖ Mayor énfasis en orientación por resultados, introduciendo requerimientos para generar resultados medibles en todas las áreas prioritarias
- ❖ Mayor estímulo para involucrar a entidades privadas insistiendo en las ventajas de los enfoques dirigidos al mercado “Close to Market”



European  
Commission



ENVIRONMENT

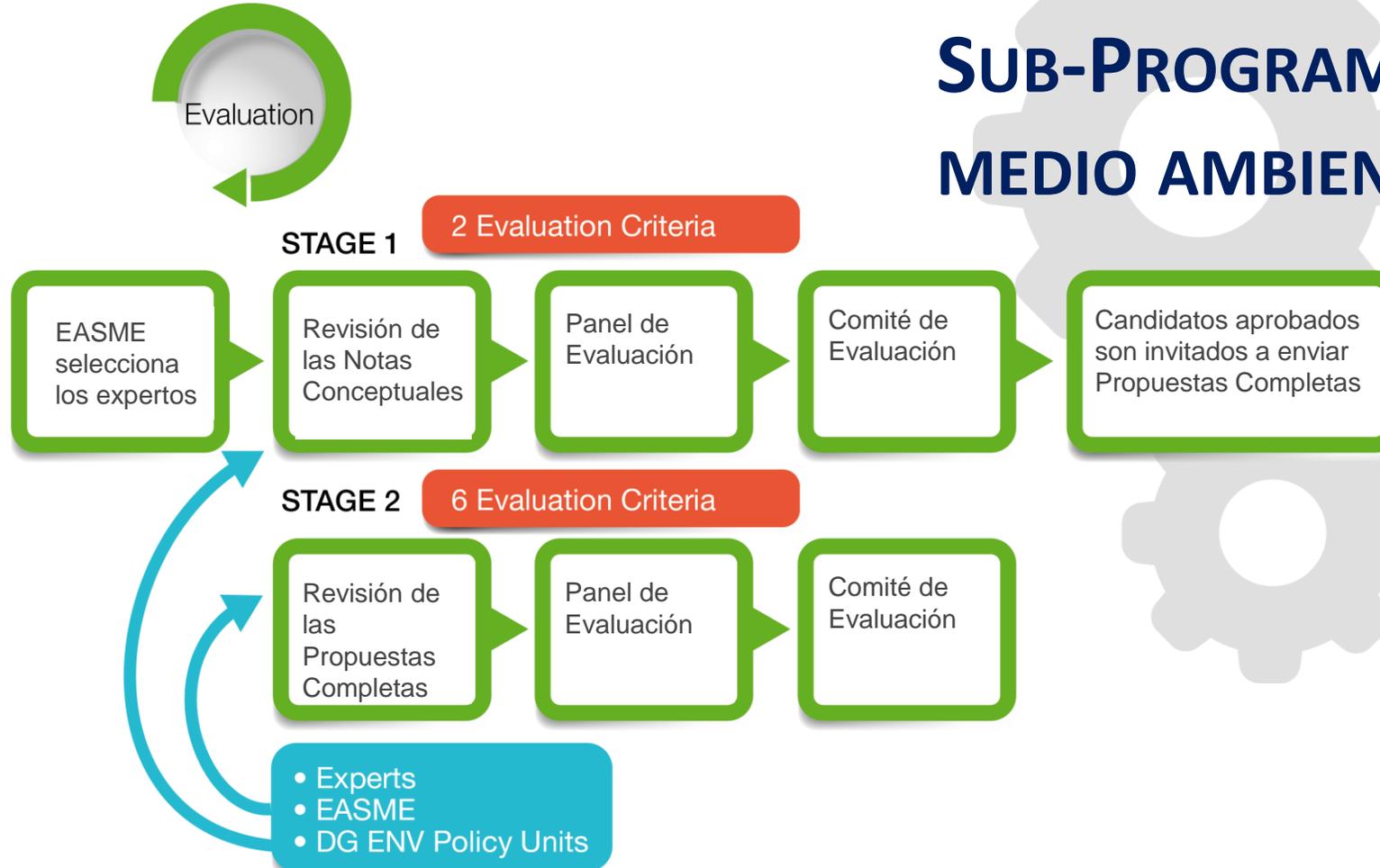
# EASME

Executive Agency for Small and Medium-sized Enterprises

## **EL NUEVO PROCESO DE APLICACIÓN EN 2 FASES PARA PROYECTOS TRADICIONALES EN EL SUB- PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE**

Executive  
Agency for  
SMEs

# SUB-PROGRAMA MEDIO AMBIENTE



## Lógica para introducir el sistema de aplicación en dos fases

- ❖ Simplificación del proceso de aplicación y evaluación de los proyectos LIFE tradicionales
- ❖ Proceso más fácil y respuesta más rápida
- ❖ Necesidad de actuar ante el número decreciente de solicitudes para co-financiación LIFE en los años recientes

## En qué consiste el proceso de aplicación en 2 fases?

- ❖ Nuevo y **simplificado enfoque en dos fases**

**1**  
Concept note

**2**  
Full proposal



- ❖ **SOLO** para el sub-programa Medio Ambiente
- ❖ **SOLO** para proyectos tradicionales

Los solicitantes deben remitir su nota conceptual a la Autoridad Contratante a través de eproposal antes de las 14:00 (hora de Bruselas) del 12 o 14/06/2018, según área prioritaria

Atención: en la fase de evaluación, la nota conceptual debe cumplir con los mismos criterios de elegibilidad que la propuesta completa

## Nota Conceptual – Criterios de Elegibilidad(i)

- ❖ Contribuye a uno o varios de los objetivos generales dispuestos en el Artículo 3 del Reglamento LIFE y a unos de los objetivos específicos aplicables de los artículos 10, 11 y 13 del mismo Reglamento.
- ❖ Queda incluido en el alcance de las áreas prioritarias (según se define en el artículo 9 del Reglamento LIFE) del Sub Programa LIFE para el Medio Ambiente bajo el que el Proyecto fue remitido.
- ❖ Tiene lugar en la Unión y/o en los territorios en los que los Tratados y el acervo Comunitario relevante aplica or cumple una de las excepciones incluidas en los artículos 5 y 6 del Reglamento LIFE y especificado en las Guías para Aplicantes 2017 y...

## Nota Conceptual – Criterios de Elegibilidad(ii)

- ❖ **Corresponde a uno de los siguientes tipos de proyectos tal y como se define en el artículo 2 (a), (b), (c) y (h) del Reglamento LIFE:** proyectos piloto; Proyectos Demostrativos: Proyectos de Mejores Prácticas; Proyectos de Información, concienciación y diseminación.
- ❖ **No está enfocado en investigación o dedicado a la construcción de grandes infraestructuras.**

## Nota Conceptual – Criterios de Elegibilidad(iii)

Cumplimiento con los criterios de elegibilidad específicos de cada área prioritaria:

- ❖ Área prioritaria **Medio Ambiente y Eficiencia de Recursos** debe contener acciones que lleven a unos efectos directos significativos y medibles sobre el aspecto medio ambiental o climático dirigido.
- ❖ Área prioritaria **Naturaleza y Biodiversidad** debe dedicar al menos el 25% del presupuesto elegible a acciones concretas de conservación.
- ❖ Área prioritaria **Gobernanza Medioambiental e Información**, debe contener acciones que conlleven una mejora significativa y medible de efectos directos o indirectos sobre los aspectos medioambientales perseguidos en relación a su gobernanza, información, concienciación y disseminación.

# NOTA CONCEPTUAL- CRITERIOS DE EVALUACIÓN(I)

CONCEPT NOTE AWARD CRITERIA	MINIMUM PASS SCORE*	MAXIMUM SCORE
1. Overall quality of the proposal	5	20
2. Overall EU added value	10	30
<b>OVERALL (PASS) SCORES</b>	<b>15</b>	<b>50</b>

# NOTA CONCEPTUAL- CRITERIOS DE EVALUACIÓN(II)

## 1. Calidad global de la propuesta:

- ✓ claridad de las propuestas (incluyendo la descripción del context pre-operacional),
- ✓ su viabilidad
- ✓ y uso eficiente de los recursos (max.20 – puntuación mínima: 5)

## 2. Valor añadido Europeo global:

- ✓ contribución del Proyecto a las prioridades LIFE, impacto esperado
- ✓ y sostenibilidad de los resultados del Proyecto (max.30 – puntuación mínima: 10)

## Nota conceptual

### ¿Qué debe incluir la nota conceptual? (I)

- ❖ Información sobre el beneficiario coordinador
- ❖ Descripción del problema medioambiental objetivo (para medio ambiente e información y gobernanza) / descripción de especies, hábitats, problemas de biodiversidad objetivo del proyecto (para naturaleza y biodiversidad)
- ❖ Objetivos del proyecto

## Nota conceptual

### ¿Qué debe incluir la nota conceptual? (II)

- ❖ Los socios del Proyecto (información de los beneficiarios coordinador y asociados así como co-financiadores)
- ❖ Descripción de las acciones del proyecto
- ❖ Resultados e impactos esperados del proyecto
- ❖ La sostenibilidad de los resultados del proyecto
- ❖ Riesgos y limitaciones del proyecto

## Nota conceptual

### ¿Qué debe incluir la nota conceptual? (III)

- ❖ El valor añadido del Proyecto para la UE (entendido en esta fase como la contribución a las prioridades y objetivos del Programa LIFE)
- ❖ El carácter demostrativo o piloto del proyecto (y/o mejor práctica para naturaleza y biodiversidad)
- ❖ Un presupuesto indicativo para el Proyecto limitado a las principales categorías de gasto y el reparto entre la contribución de la UE, contribuciones de los socios y co-financiadores

**10 páginas en total! – vía eProposal**

## Nota conceptual

### La nota conceptual no debe incluir:

- ✓ Compromisos firmados (mandatos, etc)
- ✓ Mapas, fotos, anejos

Los solicitantes con las notas conceptuales mejor calificadas serán invitados (en octubre del 2018) a enviar propuestas completas usando la herramienta en línea eProposal, disponible a través de la página web del LIFE.



European  
Commission

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN– FASE 2: PROPUESTA COMPLETA

	Criterios de concesión	Puntuación mínima de aprobado (*)	Puntuación máxima
Coherencia y calidad técnicas y financieras			
1	Coherencia y calidad técnicas	10	20
2	Coherencia y calidad financieras (incluida la relación coste/beneficio)	10	20
Valor añadido de la UE:			
3	Alcance y calidad de la contribución a la consecución de los objetivos específicos de las áreas prioritarias del subprograma Medio Ambiente de LIFE	10	20
4	Sostenibilidad (continuidad, reproducibilidad, transferibilidad)	8	15
	Puntuación total (de aprobado)	50 (*)	
Puntos de bonificación			
5	Contribución a los temas para proyectos	—	0 o 5 o 10
6	— Sinergias [en particular, polivalencia e integración/complementariedad (máx. 8 puntos), contratación pública ecológica (máx. 1 punto), etiqueta ecológica (máx. 1 punto) y explotación de los resultados de la investigación financiada por la UE (máx. 1 punto)] — Transnacional (máx. 4 puntos)	—	15
	<b>Puntuación máxima</b>		<b>100</b>

❖ **6 criterios** detallados en:

❖ las guías de evaluación  
(*applicant's package*)

❖ El MAWP 2018-2020

❖ **criterios 5 & 6** son puntos de bonificación

(\*) Una propuesta de proyecto tiene que alcanzar, al menos, la puntuación mínima de aprobado en relación con cada criterio de concesión, y la suma de las puntuaciones en relación con los criterios para los que se ha fijado una puntuación mínima tiene que ser equivalente a 50 puntos o más.

## CRITERIO 1 - “COHERENCIA TÉCNICA Y CALIDAD”

2 conceptos clave: claridad y viabilidad

- 1. Claridad:** i.e. context pre-operacional, connexion lógica entre problemas/acciones/resultados, etc., pero pregunta clave  ¿es la propuesta clara?
- 2. Viabilidad:** adecuación del consorcio, planificación realista, identificación de riesgos, etc.  
pregunta clave  ¿es la propuesta viable?

## CRITERIO 2 - “COHERENCIA FINANCIERA Y CALIDAD”

### Conceptos clave

#### 1. Transparencia y consistencia del presupuesto:

➔ pregunta clave: ¿está el presupuesto bien justificado, coste-eficiente y consistente con las acciones descritas

#### Cumplimiento de las reglas:

➔ pregunta clave : ¿Cumple el presupuesto con las Guías para Solicitantes del LIFE, las Condiciones Generales LIFE, el modelo de Acuerdo de Subvención y el Reglamento LIFE?

#### 3. Valor añadido:

➔ pregunta clave : ¿hasta qué grado el Proyecto general un máximo de beneficio a partir de sus resultados esperados frente a los recursos disponibles?

## CRITERIO 3 - “VALOR AÑADIDO PARA LA UE: NIVEL DE CALIDAD DE LA CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL SUB-PROGRAMA LIFE PARA EL MEDIO AMBIENTE

Los beneficios medio ambientales/ de conservación serán:

- ❖ Claros y cuantificados: ¿es la tabla de indicadores y los cálculos entendible?
- ❖ Substancial y ambicioso: ¿generará el Proyecto diferencias significativas?
- ❖ Creible y fiable: ¿están las “intenciones” bien reflejadas en las acciones y entregables? ¿Creemos que conseguirán los beneficios que anuncian?

## **CRITERIO 4 - “VALOR AÑADIDO PARA LA UE: SOSTENIBILIDAD (CONTINUACIÓN, REPLICACIÓN Y TRANSFERENCIA)”**

- ❖ Todos los proyectos deben incluir estrategias o acciones que aseguren la continuación, replicación y/o transferencia de los resultados del Proyecto.
- ❖ La mera continuación y mantenimiento de los resultados será suficiente para una puntuación de aprobado, mientras que la extensión del ámbito geográfico/contexto será puntuado adicionalmente.

## CRITERIO 4 - “VALOR AÑADIDO PARA LA UE: SOSTENIBILIDAD (**CONTINUACIÓN**, REPLICACIÓN Y TRANSFERENCIA)”

Grado en el que existe una estrategia realista para asegurar que los resultados del proyecto será mantenida o mejorada en el medio/largo plazo (las acciones continuarán después del fin del proyecto)

-> desde los puntos de vista técnico, administrativo y financiero

## CRITERIO 4 - “VALOR AÑADIDO PARA LA UE: SOSTENIBILIDAD (CONTINUACIÓN, **REPLICACIÓN Y TRANSFERENCIA**)”

El Proyecto debe presentar una estrategia (incluyendo acciones concretas) para multiplicar los impactos de las soluciones del Proyecto y movilizar una adopción más amplia, más allá de diseminación y creación de redes.

- **Replicación:** las soluciones aplicadas en el Proyecto son usadas de nuevo y de la misma manera y por los mismos propósitos por otras entidades/sectores durante o después del Proyecto.
- **Transferencia:** las soluciones aplicadas en el proyecto son aplicadas de manera diferente o en un ambiente diferente, acción climática u objetivo de gobernanza e información, durante o después del Proyecto.

## CRITERIO 5 - “VALOR AÑADIDO PARA LA EU: CONTRIBUCIÓN A LAS TEMÁTICAS DE PROYECTOS”

- ❖ Los solicitantes deben explicar claramente si y por qué la propuesta encaja claramente y totalmente en uno o máximo dos de las temáticas de Proyecto (¡y su lista completa de requisitos!)
- ❖ Sólo las temáticas seleccionadas por el solicitante serán consideradas. Si el proyecto puede encajar o no en otra temática que no ha sido seleccionada no será examinado.

## CRITERIO 6 - VALOR AÑADIDO PARA LA UE: **SINERGIAS** Y TRANSNACIONALIDAD

1. Evaluación de la contribución a áreas políticas diferentes de las incluidas en el Programa LIFE.
  - Integración real de los resultados del Proyecto en otros ámbitos políticos y/o nivel de complementariedad con ellas.
  - Mecanismos de resultados multipropósito: la propuesta no solo planea conseguir los objetivos específicos medioambientales del Proyecto, si no que también prevé acciones concretas destinadas a conseguir resultados en otras áreas de políticas.

La puntuación depende del alcance y calidad de la contribución (max 8 points). Puede ser una combinación de estos criterios.

## **CRITERIO 6 - VALOR AÑADIDO PARA LA UE: SINERGIAS Y TRANSNACIONALIDAD**

### **2. Compra verde y Ecoetiquetado (1+1 puntos)**

Compromiso de aplicar criterios de compra verde (1 punto) y/o la preferencia por productos y/o servicios que sean oficialmente reconocidos por sistemas de eco-etiquetado (1 punto) a través de claros sistemas de adjudicación.

### **3. Adopción (1 punto)**

Adopción de resultados de proyectos Horizon 2020 or precedentes Programa Marco (FP), pero debe haber suficiente evidencia del valor añadido para el Proyecto de la adopción e estos resultados.

## **CRITERIO 6 - VALOR AÑADIDO PARA LA UE: SINERGIAS Y **TRANSNACIONALIDAD****

**(max 4 puntos)**

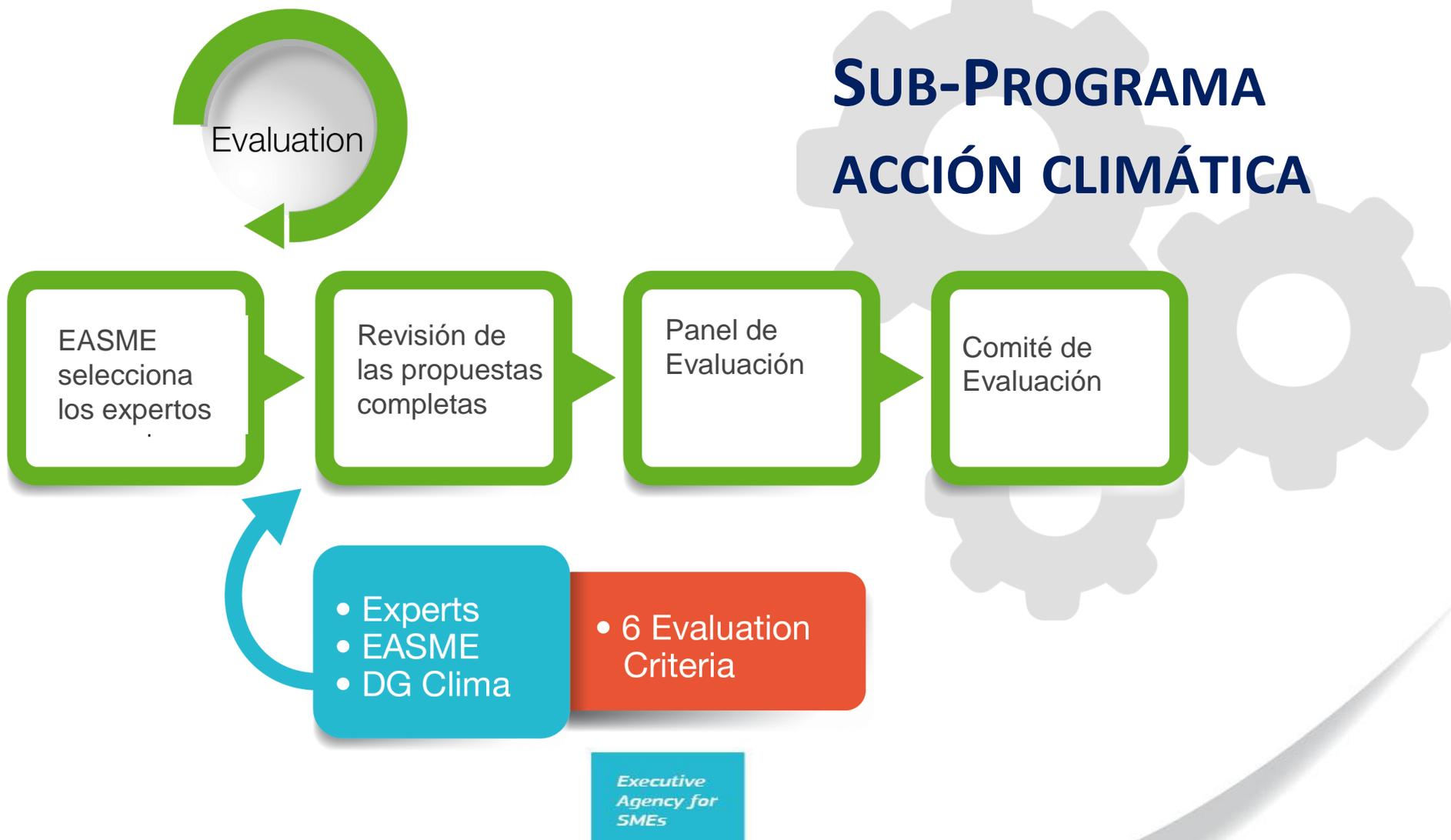
Propuestas transnacionales será favorecidas y se les dará puntos adicionales si hay suficiente evidencia del valor añadido del enfoque transnacional.

# CALENDARIO INDICATIVO: APLICACIÓN PARA EL SUB-PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE



Fechas	fases
12/14 junio 2018	 Envío nota conceptual <i>Max 10 pags.+ presupuesto orientativo</i>
Junio-Septiembre 2018	 Evaluación
Octubre 2018	 Invitación a propuesta completa
Fin enero 2019	 Envío de propuesta complete <b>e-proposal</b>
Julio 2019	 Firma de acuerdos subvención

# SUB-PROGRAMA ACCIÓN CLIMÁTICA



# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	Criterios de concesión	Puntuación mínima de aprobado (*)	Puntuación máxima
Coherencia y calidad técnicas y financieras			
1	Coherencia y calidad técnicas	10	20
2	Coherencia y calidad financieras (incluida la relación coste/beneficio)	10	20
Valor añadido de la UE			
3	Alcance y calidad de la contribución a las áreas prioritarias del subprograma LIFE de Acción por el Clima y a los objetivos específicos asociados que figuran en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento LIFE	10	20
4	Sostenibilidad (continuidad, reproducibilidad, transferibilidad)	8	15
	Puntuación total (de aprobado)	50 (*)	
Puntos de bonificación			
Valor añadido de la UE: contribución a la aplicación del Acuerdo de París			
5	Contribución a los ámbitos políticos de Acción por el Clima enumerados en la sección 4	—	0 o 5
	Contribución a los ámbitos de trabajo detallados que figuran en las convocatorias anuales de propuestas de Acción por el Clima de LIFE	—	0 o 5
6	— Sinergias [en particular, polivalencia e integración/complementariedad (máx. 8 puntos), contratación pública ecológica (máx. 1 punto), etiqueta ecológica (máx. 1 punto) y explotación de los resultados de la investigación financiada por la UE (máx. 1 punto)]	—	15
	— Transnacional (máx. 4 puntos)		
	<b>Puntuación máxima</b>		<b>100</b>

(\*) Una propuesta de proyecto tiene que alcanzar, al menos, la puntuación mínima de aprobado en relación con cada criterio de concesión, y la suma de las puntuaciones en relación con los criterios para los que se ha fijado una puntuación mínima tiene que ser equivalente a 50 puntos o más.

❖ 6 criterios detallados en:

❖ Las guías de evaluación (*applicant's package*)

❖ El MAWP 2018-2020

❖ Criterios 5 & 6 son puntos de bonificación

# LIFE 2018 - PRESUPUESTO

## LIFE Call 2018 opening: 18 April 2018

AREA	CLOSING C.N.	CLOSING Full P.	BUDGET 18	~ % vs 2017
CLIMATE	n.a.	12-Sep-18	€ 48.7 Mill.	- 7%
ENV-RE	12-Jun-18	End Jan-19	€ 80 Mill.	-4%
NAT	14-Jun-18	End Jan-19	€ 128 Mill.	+20%
GIE	14-Jun-18	End Jan-19	€ 9 Mill.	+88%
IPE	5-Sep-18	14 March-19	€ 94 Mill.	+ 9%
IPC	5-Sep-18	14 March-19	€ 30 Mill.	+ 0%
TAE	n.a.	08-Jun-18 (tbc)	€ 930k	+5%
TAC	n.a.	08-Jun-18 (tbc)	€ 300k	+ 0%



ENVIRONMENT

# EASME

Executive Agency for Small and Medium-sized Enterprises

# ¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y BUENA SUERTE!

Anita Fassio

[anita.fassio@ec.europa.eu](mailto:anita.fassio@ec.europa.eu)

Follow the LIFE Programme on [ec.europa.eu/life](http://ec.europa.eu/life)



[@LIFE\\_Programme](https://twitter.com/LIFE_Programme)



[facebook.com/LIFE.programme](https://facebook.com/LIFE.programme)



[flickr.com/life\\_programme](https://flickr.com/life_programme)

Executive  
Agency for  
SMEs